

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.

En calidad de comisario de SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92143/0914 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He ubicado de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A. al 03 de enero del 2013 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales presento a rendir este informe.

1. SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A. "la Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 03 de enero de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero del 2006. Su actividad principal consiste de asesoría técnica en ingeniería de sistemas de computación.
2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

**SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
VIRTUALIT S.A.**

- 2 -

5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de asamblea y asambleas, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
6. El sistema de control interno contable de SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. La Compañía, al 31 de diciembre de 2011 presentaba pérdidas acumuladas por US\$ 54.543,07; sin embargo al 31 de diciembre del 2012 se genera una utilidad de US\$ 292.563,67, por lo que su patrimonio neto al finalizar este año es de US\$ 397.285,88.
9. **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, ha cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICT.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006 referente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés.
10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
VIRTUALIT S.A.

-3-

11. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés, vigentes para el Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que argüé necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 19 de marzo del 2013



C.P.A. Edison Leonardo Páez Peralta
Mat. No. 17-1568